

REFERENCIA: PROCESO ORDINARIO LABORAL DE ÚNICA INSTANCIA
RADICADO Nro. 2023-00031-00
DEMANDANTE: YINA PAOLA MEDINA TRUJILLO
DEMANDADO: CONJUNTO RESIDENCIAL BOLIVIAIX P.H

INFORME SECRETARIAL. - Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023. Pasa al despacho informando que la parte demandante solicita el retiro de la demanda por pago total de la obligación. Lo anterior para su conocimiento,



MARTHA LILIANA SUANCHA BARRERA
Secretaria

JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE BOGOTÁ D.C.
Bogotá D.C., 27 de marzo de 2023
Auto (I) No. 738

Visto el informe secretarial que antecede, se observa que la parte demandante a través de su apoderado allegó memorial solicitando el retiro y terminación de la demanda teniendo en cuenta que la demandada cumplió con su obligación de pagar las sumas adeudadas, que la demanda no está notificada, que, en atención a lo anterior, se procederá acceder al retiro y terminación de la demanda

En mérito de lo expuesto, el **JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES,**

RESUELVE:

PRIMERO: ACCEDER al retiro y terminación de la demanda, por pago total de la obligación, de acuerdo con lo expuesto.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE



ALFREDO DE JESÚS IPUANA MARIÑO
Juez

**JUZGADO QUINTO MUNICIPAL DE
PEQUEÑAS CAUSAS LABORALES DE
BOGOTÁ D.C.**

La anterior providencia fue notificada en el
Estado No.021 de Fecha 28 de marzo de 2023



Secretaria